



DECRETO ALCALDICIO N° 1889
AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUÍNOA, 10 AGO 2017

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de adquisición de fecha 08 de agosto de 2017 de la Sra. Lorena Arismendi Oyarzún, Encargada de Adquisiciones mediante el cual se solicita la reparación de la enceradora del CESFAM de la Comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa para el año 2017.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZACE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°7 letra n (alto impacto social, Empresa de menor tamaño de la Región), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la reparación de enceradora del CESFAM al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Proveedor:

ELECTRODOMESTICOS ASTIR LTDA. RUT 76.200.086-5

\$64.342 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.06.006 "Mantenimiento y reparación de otras máquinas y equipos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/LAO/lao



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD